Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 079/2026, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado una resolución Ad Referéndum de este Consejo Directivo, referida a la modificación de la Res. CD Nº 404/2017.

Que analizada la misma, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos no ha formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a la siguiente Resolución del Sr. Decano:

DECANATO	
Res. Decano Nº **444/2026**	**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la Resolución CD Nº 404/2017 y las disposiciones complementarias dictadas en su consecuencia, estableciendo que las funciones de recepción, revisión, coordinación, seguimiento y gestión de las actividades de Capacitación y Formación Continua que dicha normativa atribuye a la Secretaría de Extensión Universitaria serán ejercidas por el Departamento de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Posgrado y Formación Continua, correspondiendo a esta última el otorgamiento de los avales previstos en la citada normativa.- **ARTÍCULO 2º**.- Establecer que los ingresos derivados de las actividades de capacitación que requieran gestión administrativa por parte del Departamento de Capacitación serán imputados al Centro de Costos Nº 1160 – Capacitación.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 435

meb
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano